

RESOLUCIÓN N° 4.139 / 2.022

VISTO: El Expediente N° 221/H.C.D.-B/22 caratulado “Proyecto de Resolución de la Edil L. Reta, avalan Ediles F. Coria y N. Rabite. Sol. al D.E. construya baños para visitantes de la Planta Junín Punto Limpio”; y

CONSIDERANDO: El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, Movilidad Urbana y Vivienda del H. Cuerpo a través del Dictamen N° 22-197;

La necesidad de construir baños para visitantes en la Planta de Reciclaje Junín Punto Limpio;

Que dicha planta desarrolla e implementa desde el año 2.012, la política ambiental del Departamento de Junín, basado en la Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos y su posterior disposición final;

Que la Municipalidad de Junín y la Planta Junín Punto Limpio, recibieron el primer premio en la categoría Políticas Públicas de los Premios Verdes 2022 realizado en Miami, donde fueron reconocidos los mejores proyectos socio ambientales de Iberoamérica;

Que cada vez es más reconocida la actividad que se lleva a cabo desde Junín Punto Limpio y las visitas guiadas son más requeridas;

Que aproximadamente visitan la planta entre 250 a 300 estudiantes por semana;

Que debido al aumento de la demanda de visitas, se extendieron los días de recorrido de escuelas primarias y secundarias, en donde también se llevan a cabo prácticas profesionales;

Que todas las actividades duran un tiempo considerable y es de gran necesidad contar con la disponibilidad de baños que garanticen los servicios necesarios para todas las personas que visiten la planta;

Que el estudio realizado por los Ediles en Comisión considera, que por los fundamentos esgrimidos en este proyecto, se hace necesario contar con baños públicos en las instalaciones de la Planta Junín Punto Limpio, por cuanto sugiere su aprobación; y

Las facultades otorgadas por la Ley 1.079 Orgánica de Municipalidades:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE JUNIN

RESUELVE:

Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría de Obras, se construyan baños destinados al público que visita la Planta de Reciclado Junín Punto Limpio.-

Artículo 2º: Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.-

JULIO EDUARDO MERCADO
Secretario H.C.D.

RICARDO MORCOS
Presidente H.C.D.